



FICHA FORMATIVA	
FAMILIA PROFESIONAL	ARTES Y ARTESANÍA
DENOMINACIÓN	OPERACIONES DE ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS Y DESARROLLO DE ALTA JOYERÍA
CÓDIGO	ARTB0012
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Centros de Empleo del SEXPE
Nº DE PARTICIPANTES	13
Nº EDICIONES	1
HORAS POR EDICIÓN	510
MODALIDAD	PRESENCIAL
CALENDARIO	
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Jerez de los Caballeros
OBJETIVOS	Capacitar a habitantes del entorno rural localizado en la zona de influencia del ámbito territorial de impartición del Itinerario para conocer todos los procesos y técnicas necesarios para realizar operaciones de producción de joyas, manejando y manteniendo en uso las herramientas, instalaciones y equipos de fabricación, atendiendo a la normativa de Prevención de Riesgos, de Seguridad e Higiene laboral y Medioambiental, así como a las certificaciones propias de la Joyería como RJC (Responsable Jewelry Council).
CONTENIDOS	<p>FORMACIÓN ESPECÍFICA (470 h.): MF1._procesos: LOS PROCESOS INICIALES DE JOYERÍA MEDIANTE MICROFUSIÓN (150h.) MF2._pulidos: PULIDOS, SOLDADURAS Y ENGASTES (130h.) MF3._galvotecnia. GALVOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD (110h.) MF4._empleabilidad: EMPLEABILIDAD (20h.) MF5. TARJETA PROFESIONAL DEL METAL (20h.) MP_joyeria : Práctica profesional no laboral (40h.)</p> <p>FORMACIÓN TRANSVERSAL (9h.):</p> <ul style="list-style-type: none"> Derechos fundamentales de la Unión Europea (3 horas) Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación (3 horas) Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente (3 horas) <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (21h.):</p> <ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de empleo e inserción laboral (5 horas) Fomento del emprendimiento y autoempleo (5 horas) Nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) (5 horas) Prevención de riesgos laborales (3 horas) Habilidades personales (3 horas) <p>TUTORÍAS (10 horas)</p>



FONDOS DE FINANCIACIÓN	FONDO SOCIAL EUROPEO
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que hace referencia este certificado.- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Centros de Empleo del SEXPE.-Superar entrevista de selección (en el caso que se requiera).